

## **IMPORTANTE ACUERDO LABORAL EN BANKIA**

CC.OO., ACCAM y CSICA hemos suscrito hoy un importante acuerdo con la Dirección que incluye mejoras económicas, laborales y beneficios sociales aportando, además, garantías y consolidación de derechos a las empleadas y a los empleados de Bankia.

### **Control horario.**

La existencia de un sistema de control y registro de la jornada de trabajo es condición previa y necesaria para aplicar los horarios acordados a determinados colectivos. Bankia ha anunciado que dicho sistema se implantará antes del 15 de Septiembre.

### **Retribución variable.**

Targets: se establecen estos nuevos rangos, con efecto 1.1.2017.

Director de oficina: Nivel A, entre 9.000 € y 15.000 €; Nivel B, entre 8.000 € y 13.000 €; Nivel C, entre 7.500 € y 11.000 €; Nivel D, entre 6.200 € y 9.000 €. Nivel E, entre 5.100 € y 9.000 €

Subdirector de oficina: Nivel A, entre 4.800 € y 5.000 €; Nivel B, entre 4.200 € y 5.000 €; Nivel C, entre 3.200 € y 4.500 €; Nivel D, entre 3.000 € y 4.500 €. Nivel E, entre 2.400 y 4.500 €

Gerente de Empresas: entre 5.000 € y 9.000 €

Gerente de Carteras: entre 3.600 € y 5.000 €

Comercial: entre 1.250 € y 2.500 €

Escalado: adaptación a los requerimientos de la Unión Europea y del Banco de España, con efecto 1.1.2016.

Si la propuesta de pago de dividendo efectuada por Bankia para el ejercicio se sitúa entre el 0% y el 49%, RV=0. Entre el 50% y el 59%, RV=50%. Entre el 60% y el 69%, RV=60%. Entre el 70% y el 79%, RV=70%. Entre el 80% y el 89%, RV=80%. Entre el 90% y el 99%, RV=90%. A partir del 100%, RV=100%

### **Horario en Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y de Zona.**

- A partir de 1.10.2016, previa implantación del sistema de control horario.
- En periodo de prueba hasta 31.12.2016.
- Renovación tácita anual de estas condiciones, con opción expresamente recogida en el Acuerdo de denunciar esta regulación horaria.

#### **Horario 1:**

- Entrada flexible, de 7,45 h. a 9 h.
- Presencia obligada entre las 9,00 h. y las 14,30 h.
- La tarde que se trabaje, 1 h. para comida y presencia mínima 2 horas.
- Realización mínima de 35 horas y máxima de 42 horas semanales.
- Descanso mínimo de 12 horas entre jornada y jornada.
- En caso de guarda legal de menores de 12 años, la entrada podrá ser hasta las 9,30 h.
- Compensación por comida, a partir de la realización de 2 tardes por semana.
- Reuniones de trabajo, cursos, talleres, etc. computan como jornada de trabajo.
- Jornada anual límite de Convenio.

- Adscripción voluntaria a esta flexibilidad horaria.

#### Horario 2:

De 1 Octubre a 30 Abril, de Lunes, Martes, Miércoles y Viernes, entrada flexible, entre las 7,45 y las 8,15 h; salida flexible, entre las 14,45 y las 15,15 h. Jueves, entrada entre las 7,45 y las 8,15 h; salida entre las 14,15 y 14,45. Tarde de los Jueves, entrada entre 15,45 y 16,15 y salida entre las 18,45 y las 19,15 h.

De 1 Mayo a 30 Septiembre, entrada entre 7,45 h. y 8,15 h., salida entre 14,45 y 15,15 h.

#### Gestores con Carteras Específicas.

A partir de 1 de Octubre de 2016, previa implantación del sistema de control horario.

#### Condiciones:

- Adscripción voluntaria.
- Jornada anual límite de Convenio.
- Reuniones de trabajo, cursos, talleres, etc. computan como jornada de trabajo, incluido el tiempo de traslado, ida y vuelta.

#### Compensaciones:

- Target entre 3.600 € y 5.000 €, que incluye tanto la retribución variable como la retribución adicional por su cartera.
- Ponderaciones de los elementos del SRV: V1=5%, V2=75%, V3=20%. Los objetivos individuales no podrán superar el 70% de su V2, correspondiendo el resto a los objetivos de su centro de trabajo.
- Complemento funcional de 2.000 € anuales, para todas y todos los Gestores con una retribución fija inferior a 48.000 € brutos al año.
- Compensación por comida los días de trabajo en jornada de tarde por importe de 9 €
- Coeficiente multiplicador de los puntos PDP de 1,15, para acelerar la carrera profesional, a partir de una consecución del 70% en su V2.
- Reducción del requerimiento para ascender de Nivel PDP 17 a 16, pasando de los 100 puntos actuales a 80 puntos.
- Posibilidad de ascenso hasta Nivel V de Convenio, Posición PDP 14, superando por tanto el tope anterior.
- Se establece un complemento hasta Posición PDP 22, a partir de 18 meses de antigüedad en la función.

#### Horario:

- Entrada de 8 h. a 9 h.
- Presencia obligada entre las 9 h. y las 14,30 h.
- La tarde que se trabaje, 1 h. mínima para comida.
- Realización de 100 tardes al año.
- Para que una tarde compute como una de las 100, deberán realizarse 2 horas de actividad profesional.
- Realización mínima de 35 horas y máxima de 42 horas semanales.
- Descanso mínimo de 12 horas entre jornada y jornada.

Comisión de seguimiento: especial vigilancia de la voluntariedad; cambios de destino o puesto, en caso de no aceptación de las nuevas condiciones; proporcionalidad en la aplicación de condiciones (retribución variable, coeficiente multiplicador), en caso de cambio de función.

Retribución Variable 2015: la empresa reconoce un ajuste en la retribución variable de Gestores de Carteras del año 2015, evitando con esta medida que ningún gestor reciba una RV inferior a la cantidad equivalente de un comercial en su misma oficina.

## **Gerentes de empresas.**

Con efecto 1 de Octubre de 2016, previa implantación del sistema de control horario, excepto el Target de la RV, que tiene efecto 1.1.2017.

### **Compensaciones:**

- Target retribución variable entre 5.000 € y 9.000 €
- Compensación por comida los días de trabajo en jornada de tarde por importe de 9 €, siempre que se trabaje un mínimo de dos tardes.

### **Horario:**

- Entrada flexible, de 7,45 h. a 9 h.
- Presencia obligada entre las 9,00 h. y las 14,30 h.
- La tarde que se trabaje, 1 h. para comida y presencia mínima 2 horas.
- Realización mínima de 35 horas y máxima de 42 horas semanales.
- Descanso mínimo de 12 horas entre jornada y jornada.
- En caso de guarda legal de menores de 12 años, la entrada podrá ser hasta las 9,30 h.
- Reuniones de trabajo, cursos, talleres, etc. computan como jornada de trabajo.
- Jornada anual límite de Convenio.

## **Multicanalidad.**

A partir de 1 de Octubre, las personas adscritas a la DN Multicanalidad que prestan servicio directamente al cliente serán considerados a todos los efectos Gestores de Carteras Específicas y se les aplicarán las condiciones y compensaciones establecidas para dichos Gestores de Carteras con excepción del horario, que ya está previamente acordado para Multicanalidad.

### **Compensaciones**

- Target entre 3.600 € y 5.000 €, que incluye tanto la retribución variable como la retribución adicional por su cartera.
- Ponderaciones de los elementos del SRV: V1=5%, V2=75%, V3=20%. Los objetivos individuales no podrán superar el 70% de su V2, correspondiendo el resto a los objetivos de su centro de trabajo.
- Complemento funcional de 2.000 € anuales, para todas y todos los trabajadores con una retribución fija inferior a 48.000 € brutos al año. No es acumulable para quienes ya lo están percibiendo.
- Compensación por comida los días de trabajo en jornada de tarde por importe de 9 €
- Coeficiente multiplicador de los puntos PDP de 1,15, para acelerar la carrera profesional, a partir de una consecución del 70% en su V2.
- Reducción del requerimiento para ascender de Nivel PDP 17 a 16, pasando de los 100 puntos actuales a 80 puntos.
- Posibilidad de ascenso hasta Nivel V de Convenio, Posición PDP 14, superando por tanto el tope anterior.

### **Otras condiciones:**

- Sistema de control horario.
- Reuniones de trabajo, cursos, talleres, etc. computan como jornada de trabajo, incluido el tiempo de traslado, ida y vuelta.
- Jornada anual límite de Convenio.

## **Número máximo de Gestores de Carteras y Gerentes de Empresas.**

Hasta el 31.12.2018, el número máximo de nuevos nombramientos de Gestores de Carteras y Gerentes de Empresas no podrá exceder el 10% de la plantilla existente a 30 de Junio de 2016.

### **Tipos de interés mínimo de los préstamos de vivienda. Cláusula suelo.**

Con efectos desde 1 de Octubre de 2016 se aplicará un tipo de interés mínimo del 0,10% a los préstamos de empleado para adquisición de vivienda, para cambio de vivienda habitual, complementario para adquisición de vivienda y para adquisición de segunda vivienda. Esta medida es de aplicación a la cartera viva.

Se ha comprometido la extensión de esta mejora a los préstamos de las y los trabajadores de empresas participadas.

A su vez, a los préstamos vivienda de las y los trabajadores de empresas externalizadas y a los de las personas afectadas por salidas en los ERE de 2010 y 2013, con efectos 1.1.2017 se aplicará un tipo de interés mínimo del 0,90% en 2017 y del 0,50% a partir de 2018.

### **Ayudantes de Dirección / Secretarías y Secretarios.**

Se reconoce el tiempo de permanencia en la función en las siete Cajas de origen a efectos de consolidación de Complementos salariales.

### **Personas que han prestado servicios a través de contratos temporales o ETT.**

Se reconoce el tiempo de prestación de servicios (antigüedad) a las personas que hayan trabajado en cualquiera de las siete cajas de origen de Bankia a través de un contrato temporal, contrato de relevo o de ETT, a efectos indemnizatorios y de los ascensos por experiencia establecidos en el Convenio Colectivo.

### **Previsión Social Complementaria**

Se acuerda adaptar algunas especificaciones del Plan de Pensiones, referenciadas al Convenio.

Bankia efectuará las aportaciones al Plan de Pensiones, acordadas en el Acuerdo laboral de 7 de Julio de 2015 (mínimo del 4% de la retribución fija y el 2% del variable), en cada uno de los trimestres y sin efectuar un ajuste en el último trimestre del año, como venía haciendo ahora.

### **Plus Convenio**

Bankia ha aceptado la solicitud sindical de no retroceder los importes ya abonados en el ejercicio actual, correspondientes a la parte variable del Plus Convenio.

### **Comisión de seguimiento.**

Creación de una Comisión de Seguimiento de las materias reguladas en este Acuerdo que se reunirá con carácter bimensual y contará con la participación de los sindicatos firmantes.

### **Plan de Igualdad.**

- Se ha suscrito el Plan de Igualdad en Bankia, que incorpora y mejora las medidas de conciliación suscritas recientemente en el Convenio Colectivo: hasta 30 horas de permiso para acompañamiento a familiares en tratamientos y circunstancias especiales. Hasta 10 días de permiso adicional, de concesión obligatoria, por causas graves y extraordinarias. Equiparación de las parejas de hecho en permisos, excedencias y anticipos.

- Servicios Centrales y Gestores con carteras: se incorpora la posibilidad de entrada hasta las 9,30 h. sin necesidad de acogerse a una reducción de jornada, en caso de guarda legal de hijos menores de 12 años.

- Se establece el compromiso de que el 40% de nuevos nombramientos recaigan en personas del sexo menos representado.

### **Oficinas Ágiles.**

La empresa y los sindicatos hemos acordado abrir una negociación específica el 1 de Septiembre, a fin de dotar a estas oficinas y a estos trabajadores de la necesaria estabilidad y solucionar las incidencias actuales.

## **Planes de mejora.**

Se incorpora al acuerdo la formalización de un protocolo para el desarrollo y ejecución de los Planes de mejora que hasta ahora implantaba la empresa de manera unilateral.

Madrid, 19 de julio de 2016

Consulta nuestra página web  
[www.accam.es](http://www.accam.es)

**SUSCRIBETE CON ACCAM**

***A YUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA***

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**DESTINO:** \_\_\_\_\_ **Nº EMPLEADO:** \_\_\_\_\_

**FIRMA**

**Nº CUENTA:** \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676**

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal

Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.